



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

Comodoro Rivadavia, 3 de mayo de 2018

VISTO:

Las notas CUDAP N° 3223/18 y CUDAP N° 3506/18 de la Mgter Alejandra Carbajo respecto a la Promoción transitoria en la asignatura Pedagogía-Sede Trelew.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la conformación del equipo de la cátedra Pedagogía

Que es necesaria la cobertura del cargo de Profesor Adjunto responsable de la cátedra Pedagogía que se encuentra vacante por la renuncia de la Prof. Zulma Araya por jubilación.

Que la Mgter. Alejandra Carbajo informa que no accederá a la Promoción transitoria por vacante definitiva del cargo ofrecida en base al Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente de la Universidades Nacionales

Que la institución deberá preservar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular que la Mgter Alejandra Carbajo mantiene con Licencia sin goce de haberes y es cubierto por suplencia.

Que la designación se imputará presupuestariamente al punto que deviene vacante por la renuncia de la Prof. Zulma Araya

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Llamar a Inscripción en el cargo y dedicación para la asignatura Pedagogía, sede Trelew, que se detalla a continuación entre los días 03 de mayo y 11 de mayo de 2018:

- Profesor Adjunto, dedicación simple.

Art. 2º) Establecer como requisito para inscripción, la presentación de:

- Título habilitante

-



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

...//2

- Currículo actualizado. Docentes de la Institución CV ar
- Propuesta de trabajo para el ciclo 2018 ajustada a las características del cargo.
- Presentar todo en papel y copia digital.

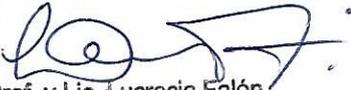
Art. 3º) Imputar presupuestariamente la designación que se genere a partir de este llamado a Inscripción al punto vacante que deviene de la renuncia de la Prof. Zulma Araya

Art. 4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 64 /2018

LF
JML


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Vicedecana
FHCS - UNPSJB